

ORDENANZA 2447/2021

VISTO:

El Expediente N° 620200529/2020 del cual surge la Donación Gratuita e Irrevocable realizada por los Sres. Leonel José Goy, D.N.I. N°: 11.845.550, Walter Luis Goy, D.N.I. N° 14.624.029, y Fernando Higinio Bergese, D.N.I. N° 16.546.192, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme Acta de Cesión Gratuita de fecha 29 de septiembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante, aceptar las donaciones de inmuebles que se efectúen a favor de la Municipalidad.

Que corresponde al Concejo Deliberante, dictar las normas necesarias que faciliten el desarrollo integral de la ciudad de Colonia Caroya, sin afectar el perfil urbanístico-rural que la caracteriza.

Que las parcelas de terreno que se donan al Municipio y que se afectará al Dominio Público Municipal, para apertura de Calle 50, hoy España; Calle 50 bis, Calle 51-hoy Venecia, Calle 51 bis-hoy Sicilia, Calle 123, ensanche de Calle 52-hoy Vicente Agüero, y ensanche de Calle 124-hoy Av. De los Fundadores, facilitan el desarrollo urbanístico del sector.

Que a los fines de la pertinente inscripción Registral de la parcela donada a favor de la Municipalidad, se requiere disponer del instrumento legal que acredite que el Municipio donatario aceptó la donación que se efectuó a su favor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente N° 620200529/2020, surge y quedó acreditado que los Donantes Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, son propietarios Titulares en mayor superficie, de la fracción o parcela que donan a favor de la Municipalidad, registrada bajo Catastro Municipal N° 00243, y que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen.

Que con el Convenio de Donación de Inmueble, de carácter irrevocable, obrante en el Expediente N° 620200529/2020, se acreditó la donación de la parcela relacionada precedente, efectuada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Especial N° 2 del 04 de octubre de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Aceptar la donación gratuita e irrevocable realizada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, titulares de la parcela registrada bajo Catastro Municipal N° 00243, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme Acta de Cesión Gratuita de fecha 29 de septiembre de 2021, de Diecinueve mil trescientos dos metros cuadrados, con noventa y cinco centímetros cuadrados de terreno que son parte de mayor superficie propiedad de los Donantes, todo según Plano adjunto y que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Afectar la fracción de terreno donada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese al Dominio Público Municipal de una fracción de terreno de 1.191,55 m² (un mil ciento noventa y un metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados) y que afecta el ensanche de Calle 52-Vicente Agüero, entre Calle 122 bis y Calle 124-Av. De los Fundadores; una fracción de terreno de 982,71 m² (novecientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y un centímetros cuadrados) que afecta el ensanche de Calle 124-Avenida de los Fundadores, entre Calle 49-Friuli y Calle 52-Vicente Agüero; y de una fracción de terreno de 17.128,69 m² (diecisiete mil ciento veintiocho metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados) que conforma un polígono destinado a la apertura de Calle 123, entre Calle 49-Friuli y Calle 52-Vicente Agüero; de Calle 50-España, 50 bis, 51-Venecia y 51 bis-Sicilia, entre Calle 122 bis y Calle 124-Av. De los Fundadores; haciendo una superficie total de 19.302,95 m² (diecinueve mil trescientos dos metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados).

Artículo 3º.- Aceptar la Donación Gratuita e Irrevocable realizada por los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, titulares de la parcela registrada bajo Catastro Municipal N° 00243, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme al Acta de Cesión Gratuita e Irrevocable de fecha 29 de septiembre de 2021, de una fracción de terreno ubicada entre calles 122 bis, 123 y 50-España, y que mide 76,48 metros de frente, 89,54 metros de fondo y 90,37 metros de fondo fracción que suma una superficie de 6.879,55 m² (seis mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados), identificada como Lote 01 de la manzana 159, que es parte de mayor superficie propiedad de la Donante, y que consta inscripta bajo Matrícula N° 1.015.938.

Artículo 4º.- Afectar la cesión de la parcela que se cede por el presente, conforme se describe en el Art. 3º), y que se formaliza a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el Artículo 17 de la Ordenanza 2361/2020, siendo el destino para Banco Municipal de Inmuebles.

Artículo 5º.- Apruébase el Plano de Mensura y Subdivisión de la propiedad de los Sres. Leonel José Goy, Walter Luis Goy y Fernando Higinio Bergese, la cual según título se encuentra inscripta en la Matrícula N° 1.015.938, propiedad N° 13-02-0056735/9, y que abarca las manzanas 16-B-10 / 16-B-11 / 16-B-16 / 16-B-17 / 16-B-22 / 16-B-23 de este Municipio, según plano de la zona urbanizada de Colonia Caroya.

Artículo 6º.- Ordenar que, previo la confección, aprobación por los Organismos competentes y pertinente inscripción del plano de Mensura y Subdivisión, se formalice la inscripción de la parcela donada, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Ley de Catastro Provincial N° 5.507 y modificatorias.

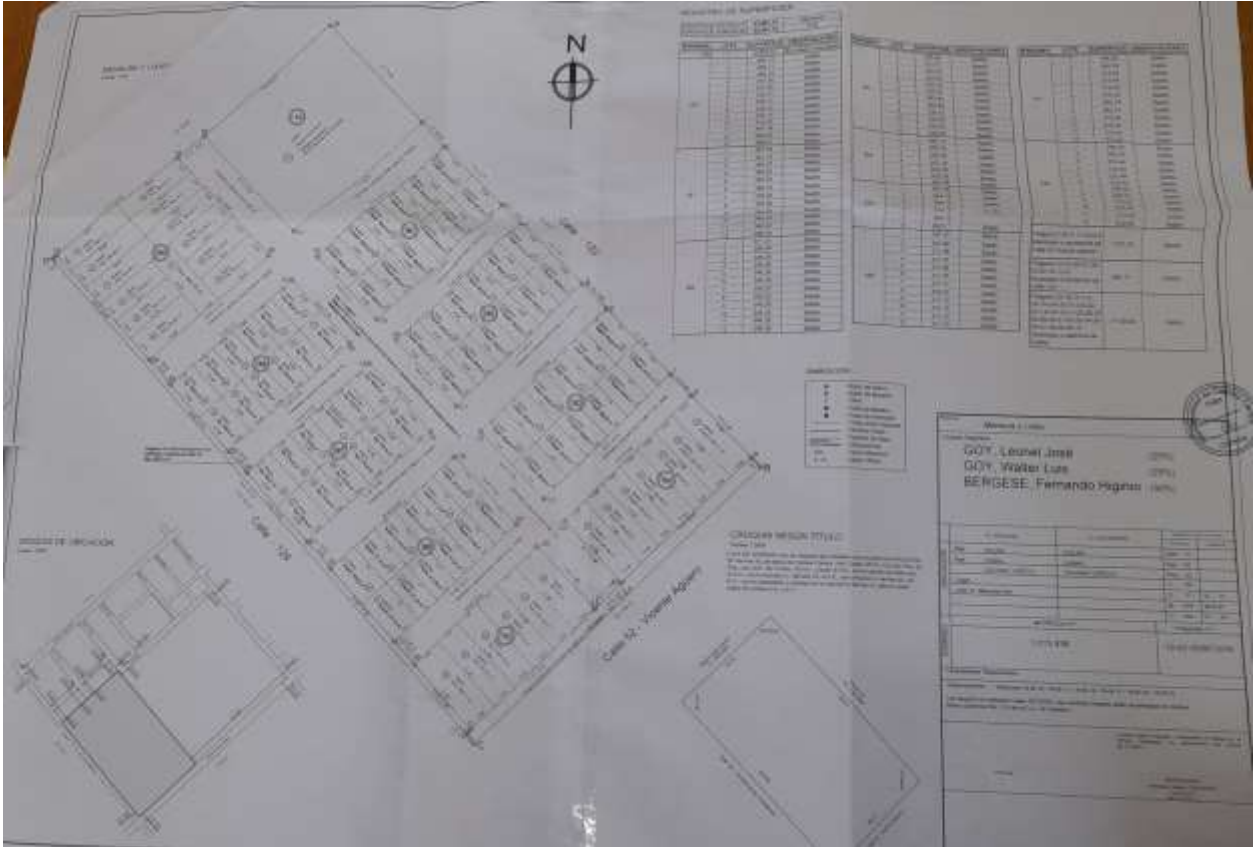
Artículo 7º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ESPECIAL DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante

Anexo I



Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante